



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

“ 2022-40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas ”

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE USHUAIA
 MESA DE ENLACE LEGISLATIVA
 ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 16 MAR. 2022 Hs. 10:17
 Numero: 142 Fojas: 4
 Expte. Nº _____
 Grado: _____
 Recibido: _____

[Handwritten signature]

Nota Nº 52 - /2022
 Letra Mun U.

Ushuaia, 15 MAR 2022

SR. PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y al cuerpo que representa, con el objeto de remitir copia certificada del Decreto Municipal Nº 285 /2022, que aprueba ad-referendum del Concejo Deliberante el cual autoriza un incremento de la tarifa del Transporte Público de Línea Urbana de Pasajeros, de acuerdo al cuadro tarifario que como Anexo I, corre agregado al mismo, para su ratificación.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

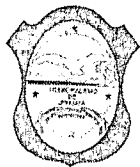
[Handwritten signature]

Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO
 DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
 CONCEJAL JUAN CARLOS PINO

S _____ / _____ D

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULLIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

285

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

USHUAIA, 15 MAR 2022

VISTO el expediente electrónico E - 1775/2022, de registro de esta
Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Asamblea Tarifaria, prevista en la Ordenanza Municipal N° 3341, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 3546, por las cuales se trató la solicitud de incremento de fecha 17 de febrero de 2022, registrada mediante Nota N° 2511, de Mesa de Entrada y Salida de esta Municipalidad, presentada por la empresa USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E.), la cual brinda el Servicio de Transporte de Línea Urbana de Pasajeros, obrante en adjunto 2.

Que por Decreto Municipal N° 243/2022, se exceptuó del plazo de anticipación previsto en el artículo 8° del Anexo I del Decreto Municipal N° 1365/2009, a la convocatoria de Audiencia Pública, disponiendo la realización de la misma para el diez (10) de marzo de 2022, a las 13.00 Hs.

Que por Resoluciones S.G. N° 23/2022 y 025/2022, se convocó a Asamblea Tarifaria a llevarse a cabo el día diez (10) de marzo de 2022 y se aprobó el reglamento de funcionamiento y el Orden del día de la Asamblea Tarifaria según los Anexos I y II, que forman parte de la misma, las cuales obran en adjuntos 7 y 9.

Que la solicitud de incremento tarifario fue acompañada por un detalle que da cuenta de los diversos aumentos que se han producido en los diferentes rubros relacionados al mantenimiento integral de las unidades, costos salariales, seguros, entre otros.

Que habiéndose celebrado la audiencia tarifaria no se han efectuado presentaciones de consultas vinculadas a la prestación del servicio por parte del público presente

Que habiéndose cumplido con el procedimiento respectivo, corresponde autorizar un incremento en las cifras solicitadas a partir de la ratificación por parte del

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULLIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

///.2..

Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención el señor Secretario de Gobierno autorizando la continuidad del trámite en adjunto de orden 26.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 152 incisos 1) y 32), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, ad referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, un incremento de la tarifa del Transporte Público de Línea Urbana de Pasajeros, de acuerdo al cuadro tarifario que como Anexo I, corre agregado al presente. Ello, de acuerdo a lo manifestado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la empresa USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E.) con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

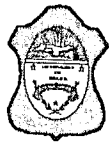
Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 285 /2022.-

[Firma]
Óscar Emilio BECERRA
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

[Firma]
Walter Votto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gábriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

ANEXO I DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 285 /2022.

CUADRO TARIFARIO

SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO LÍNEA URBANA DE PASAJEROS

	Primer Semestre hasta el 30/06/2022	Segundo Semestre desde el 01/07/2022
Boleto Único	Treinta y nueve con 00/100 (\$39,00)	Cuarenta y siete con 00/100 (\$47,00)
Boleto Estudiantil Primario	Nueve con 75/100 (\$9,75)	Once con 75/100 (\$11,75)
Boleto Estudiantil Secundario	Nueve con 75/100 (\$9,75)	Once con 75/100 (\$11,75)
Boleto Estudiantil Universitario	Diecinueve con 50/100 (\$19,50)	Veintitrés con 50/100 (\$23,50)

ME

Omar Enrique BECERRA
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten Signature]

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia